



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1566/2012

**No. Crédito** 4427213341

**Adeudo** \$2,954.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 292/2012

202209-e



**NOMBRE:** MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.O  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOHH600220KGO

Oficio ALEF/SAB/0022/202

### C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,954.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, el día 9 de Noviembre de 2012.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Mayo de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1566/2012

**No. Crédito** 4427213341

**Adeudo** \$2,954.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 292/2012

202209-e



**NOMBRE:** MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.O  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOHH600220KG0

Oficio ALEF/SAB/022/2023

### ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. DURAN MIRELES JOSÉ ANDRÉS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 DE FEBRERO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Mayo de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1566/2012

**No. Crédito** 4427213341

**Adeudo** \$2,954.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 292/2012

202209-e



**NOMBRE:** MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.O  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOHH600220KG0

Oficio ALE F/SAB/022/2023

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_  
, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1566/2012

**No. Crédito** 4427213341

**Adeudo** \$2,954.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 292/2012

202209-e



**NOMBRE:** MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.0  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** MOHH600220KG0

Oficio ALEP /SAW3/0022/2023

**Asunto: CITATORIO**

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 22 de Febrero de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 1566/2012

No. Crédito 4427213341

Adeudo \$2,954.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 292/2012

081902



NOMBRE: MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL
DOMICILIO: SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MOHH600220KG0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE horas y TREINTA y N. minutos, del día 09 del mes de MARZO del año de 2023, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427213341, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 colonia LAS LOYAS con código postal C.P.O

del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE SIERRA LA ENCANTADA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES AYALA JOSE GUERARDO quien se identifica con INE # 1084099335464

y tiene su domicilio en CIL DE JULIO #2597 COL ZARAGOZA C.P 26860 SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDOZA LARA JESUS GUILLERMO quien se identifica con

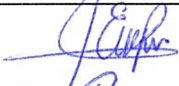
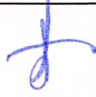
INE # 0692094026237

Y tiene su domicilio en AU NOGALEAR #1332 FRACC. ARBOLEDAS  
CP. 26738 SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias NO FUE POSIBLE  
//EBAR ACABO EL MANDAMIENTO DE EJECUCION  
CON # OFICIO AICE/SAB10022/2023 A NOMBRE  
DE EL C. MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL YA QUE  
EL SR. FALLECIO EL DIA 18 DE JULIO DE 2015

Por lo que  
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)  
C RANGEL SANDOVAL MARCELA  
ENCANTADA #420 COLONIA RESIDENCIAL LAS LOMAS SABINAS COAH.  
quien ocupa el inmueble ubicado en SIERRA LA  
ENCANTADA #420 COLONIA RESIDENCIAL LAS LOMAS SABINAS COAH.  
y manifiesta vivir en el mismo desde ACE MUCHOS AÑOS  
cuyas características son CASA DE UN PISO COLOR BLANCO 2 VENTANAS  
Y UNA PUERTA BLANCA  
y se identifica con INE #0691033575156  
y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO LO CONOCE

acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C ZAMORA GONZALEZ SILVIA  
quien ocupa el  
inmueble ubicado en SIERRA SANTA ROSA N°251 COLONIA LAS LOMAS  
SABINAS COAHUILA  
y manifiesta vivir en el mismo desde VARIOS AÑOS  
cuyas características son CASA DE UN PISO  
COLOR CREMA 1 VENTANA CON PROTECCION Y DOS PUERTAS  
DE UNA DERA  
y se identifica con CREDENCIAL  
PARA VOTAR #0691005366780  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE

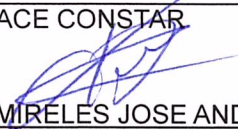
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL en el  
domicilio fiscal SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P. 0, COLONIA: SIN  
COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que  
constar, siendo las NOVENO horas con CINCUENTA minutos del día 09 del mes de  
MARZO del año de DOS MIL VEINTITRES, ante la presencia de los testigos de  
asistencia señalados.

 Jose Everardo Rosales Nava	 Jesus Guzman Morales Luna
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

 SENeca A FIRMAR	 SENeca A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

  
C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES  
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 1566/2012

No. Crédito 4427213341

Adeudo \$2,954.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 292/2012

081902



NOMBRE: MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL
DOMICILIO: SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MOHH600220KG0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día 15 del mes de marzo del año de 2023, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427213341, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 colonia SIN

colonia con código postal C.P.0 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales con el nombre de la calle SIERRA LA ENCANTADA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA Jose EVERARDO quien se identifica con CREDENCIAL

DE ELECTOR INE N° 1084049555464 y tiene su domicilio en CALLE ONCE DE JULIO # 2847

COLONIA ZARAGOZA CP 26800 SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDOZA LARA JESUS GUILLERMO

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR N° 0692044026237 INE

Lo testado no tiene validez - coste



Y tiene su domicilio en AV NOGALAR # 1332 FRACC ARBOLERAS C P 26738  
SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias NO ME FUE POSIBLE  
LLEVAR ACABO EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CON EL NUMERO  
DE OFICIO ALEF/SAB/0022/2023 A NOMBRE DEL SEÑOR  
MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL YA QUE EL SEÑOR  
FALLECIO EL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
QUINCE

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)  
C RANGEL SANDOVAL NARCE DALIA

quien ocupa el inmueble ubicado en SIERRA LA  
ENCANTADA # 420 COLONIA RESIDENCIAL LAS LOMAS SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde ACE MUCHOS AÑOS  
cuyas características son CASA DE UN PISO COLOR BLANCO 2 VENTANAS  
Y UNA PUERTA BLANCA

y se identifica con INE NA 0691033575156 y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO LO CONOCE

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C ZAMORA GONZALEZ SILVIA

quien ocupa el inmueble ubicado en SIERRA SANTA ROSA N° 251 COLONIA LAS LOMAS  
SABINAS COAHUILA

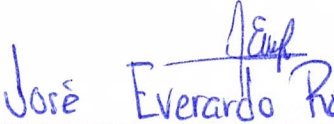
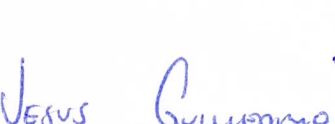
y manifiesta vivir en el mismo desde VARIOS AÑOS  
cuyas características son CASA DE UN PISO  
COLOR CREMA 1 VENTANA CON PROTECCION Y 2 PUERTAS DE MADERA

y se identifica con CREDECENCIAL  
DE ELECTOR N° 0691005366750

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente NO CONOCEN AL CONTRIBUYENTE


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MORONES HERNANDEZ HECTOR MANUEL en el  
domicilio fiscal SIERRA LA ENCANTADA NO. 17 / FRACC. RINCON DE LOS SABINOS C.P. 0, COLONIA: SIN  
COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA Y no habiendo más hechos que  
constar, siendo las QUINCE horas con DIEZ minutos del día 15 del mes de —  
MARZO del año de 2023, ante la presencia de los testigos de  
asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - coste

 José Everardo Rosales Nava	 Jesús Guillermo Méndez Lara
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

 Se NEGó A FIRMAR	 se NEGó A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  <u>C. ORTIZ HERRERA RAMON</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---

